



Asamblea Nacional

Secretaría General

**TRÁMITE LEGISLATIVO
2014-2015**

ANTEPROYECTO DE LEY: **025**

PROYECTO DE LEY: **009**

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **DENOMINA HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN
ESQUIVEL AL HOSPITAL DE NIÑO.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **14 DE JULIO DE 2014.**

PROPONENTE: **H.H.D.D. ELÍAS A. CASTILLO G. Y JUAN CARLOS
ARANGO.**

COMISIÓN: **TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.**

ASAMBLEA NACIONAL SECRETARIA GENERAL	
Presentación	14.7.2014
Hora	6:15 pm
A Debate	
A Votación	
Aprobada	Votos
Rechazada	Votos
Abstención	Votos

Panamá, 14 de julio de 2014

Honorable Diputado
Adolfo Valderrama
Presiente de la Asamblea Nacional
E. S. D.

Honorable Señor Presidente:

En ejercicio de la facultad legislativa que nos confiere el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, presento a la consideración de esta Augusta Asamblea el Anteproyecto de Ley Por la cual se denomina *Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel* al Hospital del Niño, el cual nos merece la siguiente

Exposición de Motivos

"El hombre no nace para ser niño, ni para ser adulto ni para ser viejo. El hombre nace para vivir a plenitud cada momento de su vida" José Renán Esquivel

Para ilustrar las razones por las cuales debemos llamarle Dr. José Renán Esquivel al Hospital del Niño, me he permitido reproducir de forma casi íntegra una biografía de él, escrita por un discípulo suyo el Pediatra Dr. Alberto Bissot, publicada en el portal de internet de la Asociación Latinoamericana de Pediatría.

Nació en la ciudad de David, Chiriquí el 21 de noviembre de 1925, hijo de Ricardo Esquivel y Adriana Oses de Esquivel de quienes aprendió a tener grandes valores morales y además un gran amor por la tierra. Hace estudios secundarios en el Instituto Nacional de Panamá y luego a través de una beca se gradúa de médico en la Universidad de Sao Paulo, Brasil.

Después de cumplir con su internado decide estudiar pediatría y lo hace en el Hospital Infantil de México. Regresa al suelo patrio incorporándose al cuerpo médico del Hospital del Niño y el 18 de enero de 1954 funda junto a otros siete destacados pediatras la Sociedad Panameña de Pediatría.

Es nombrado Director del Hospital del Niño en el año 1963, siendo el segundo de cuatro directores que ha tenido este Hospital, cargo que ocupó por 27 años. Empieza entonces a forjar lo que el Hospital del Niño es hoy día, ya que fue bajo su dirección que se iniciaron las residencias de pediatría que juntos a las de neurocirugía fueron las primeras residencias formales que se dieron en este país.

En 1968 recibe la medalla Federico Gómez en el Hospital Infantil de México en reconocimiento a su brillante carrera en beneficio de la niñez al frente de la Institución. En octubre de ese año se le nombra Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública que en enero de 1969 se divide en Ministerio de Salud (del cual fue su primer titular) y Ministerio de Trabajo.

Desde aquí inicia un proceso realmente innovador en la salud y bajo el lema "Salud igual para todos" (que luego la organización mundial de la salud adoptaría como salud para todos en el año 2000). Lleva a cabo una gestión identificada con la población para que ella, en forma organizada, participase en mejorar su salud creando los Comités de Salud que hace de la atención primaria la base de la gestión en salud. Esta estrategia fue imitada a lo largo y ancho de América Latina y llevó a Panamá a mejorar los índices sanitarios ocupando los primeros lugares de este continente.

Proliferaron entonces los centros y sub centros de salud, la dotación de agua potable mediante la construcción de acueductos rurales, la intensificación del saneamiento ambiental, la creación de huertos comunitarios, la promoción de la lactancia materna, el impulso del programa materno infantil y de salud de adultos, la promoción de una buena nutrición, el programa de vacunación, la atención del embarazo y parto entre otras fueron claves en su actuar. La forma de trabajar de los centros de salud cambió y ese personal ya no esperaba a los pacientes en su recinto sino que salía a buscarlos de casa en casa apoyándose en los comités de salud y sus líderes comunitarios para llevar salud a la población.

Crea en el Hospital la enfermera Asistente Técnica Pediátrica que formaba estos profesionales, las capacitaba y las envía en vehículos de la Institución a ver los pacientes en su comunidad.

En 1973 regresa a la Dirección del Hospital del Niño desde donde impulsa el manejo del niño con un enfoque comunitario basándose en la frase "Las enfermedades no están en los hospitales.....están en la comunidad". Creador desde el ministerio de la sectorización (los niños se hospitalizaban según su área de procedencia y el pediatra que los veía en el centro los seguía viendo en el hospital) hace un cambio de enorme repercusión y abre las puertas del hospital a los padres y madres permitiendo que acompañaran y participaran en el manejo de la enfermedad de sus hijos. Eso que en un momento provocó rechazo, sobretodo de nosotros los profesionales, hoy es fundamental en el manejo del niño hospitalizado. Esta acción fue luego imitada por los demás hospitales de América Latina.

En 1979 es condecorado por el gobierno nacional con la orden de Vasco Núñez de Balboa.

En 1981 es nombrado Director General de la Caja de Seguro Social y en su corta gestión genera una serie de medidas que dejan marca permanente en dicha entidad, regresando a su cargo en el Hospital hasta el año 1989 cuando se le nombra nuevamente Ministro de Salud y en el año 1990 se acoge a una jubilación regresando al campo.....en Bajo Mono, Boquete, disfrutando lo que siempre fue su gran pasión.....la tierra.

Estuvo casado con Vilma García de Esquivel con quien formó un numeroso núcleo familiar. Es autor de múltiples publicaciones y fue conferencista en un sinnúmero de eventos académicos internacionales.

En 1996 la Organización Panamericana de la Salud le otorga el premio "Abraham Horwitz", en el año 2000 el Hospital del Niño le rinde homenaje especial y en el año 2003 la Sociedad Panameña de Pediatría lo distingue al darle el nombre de José Renán Esquivel al XIII Congreso Latinoamericano de Pediatría celebrado por primera vez en Panamá en noviembre de ese año.

Finalmente en enero de 2009 el Ministerio de Salud crea la Medalla José Renán Esquivel que se otorgara a personas destacadas en el campo de la salud recibiendo el este primer galardón.

Al Dr Bissot le preguntaron ¿Por qué cree usted que el Hospital del Niño es diferente a los demás? Su respuesta fue automática: "por la gente que aquí trabaja. Sobre todo por los que hemos sido tocados por José Renán Esquivel. El Hospital del Niño es lo que es.... gracias a él. Él supo inculcarnos una forma de ser siempre dirigidas al niño y a su familia. Pero esa enseñanza no iba solo al médico....tocaba a todos....profesionales, trabajadores manuales, equipo de mantenimiento, trabajadores domésticos, en fin a todos los que en un momento éramos parte de la familia del Hospital del Niño."

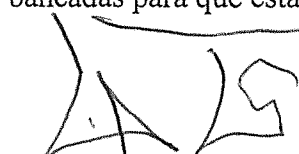
Los pediatras formados bajo su influencia estamos marcados para siempre. Pensando en el niño y en su familia. Un consejo sabio que siempre nos dio fue "Doctor, escuche a la madre, hágale caso que ella le va a dar el diagnóstico de lo que tiene su niño". Que gran verdad.

El maestro José Renán fallece el 2 de noviembre de 2010, a pocos días de cumplir sus 85 años. Los que lo conocimos y admiramos le damos las gracias en nombre de todos los niños y las niñas que se han beneficiado de que el tan querido Hospital del Niño haya tenido la fortuna de tenerlo a él como Director, lo que sin duda alguna ha hecho a este el mejor Hospital del país.

El Dr Bissot hace la siguiente reflexión: "sigo pensando que si algún día el Patronato del Hospital decide darle un nombre a nuestra Institución, a mí no me cabe la menor duda de que a partir de ese día este se llamaría "Hospital del Niño José Renán Esquivel"

Este anteproyecto de ley lo presenté durante la Asamblea Nacional anterior y quedó pendiente de discusión y aprobación, por lo que tengo la esperanza de en esta ocasión lo podamos aprobar para honrar la memoria de ese gran panameño que fue José Renán Esquivel, de modo que el Hospital del Niño tenga el honor de llevar el nombre de un Director que supo entregarle todo su conocimiento y talento para colocarlo en el sitio en que se encuentra hoy día, como un hospital público que es modelo de gestión.

Por las consideraciones anteriores, solicitamos el apoyo de los colegas de todas las bancadas para que esta iniciativa se convierta en Ley de la República.



Elías A. Castillo G
Diputado de la República
Circuito 8-8

Anteproyecto de Ley No
De 14 de julio de 2014

Por la cual se denomina *Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel* al
Hospital del Niño

LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:

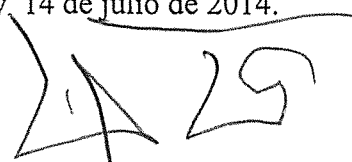
Artículo 1. Se denomina "*Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel*" al Hospital del Niño, así como a todas sus instalaciones construidas y las que se construyan en el futuro donde funcione ese nosocomio de especialidades pediátricas.

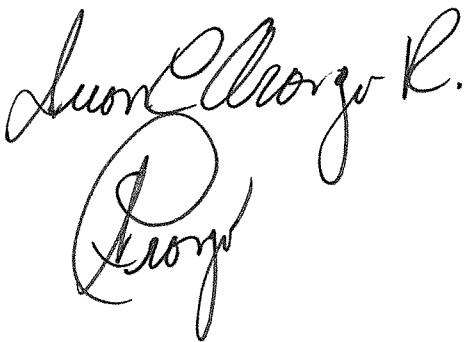
Artículo 2. Las autoridades del Ministerio de Salud adoptarán las medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 3. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional por el Diputado Elías A. Castillo G., hoy 14 de julio de 2014.


Elías A. Castillo G
Diputado de la República
Circuito 8-8


Leon George R.

ASAMBLEA NACIONAL SECRETARIA GENERAL	
Presentación	14.7.2014
Hora	6:15 pm
A Doble	
A Votación	
Aprobada	Votos
Echovada	Votos
Abstención	Votos



25

ASAMBLEA NACIONAL
Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social

H.D. Crispiano Adames Navarro
Presidente

Teléfono: 512-8073, 512-8102
ext. 8073 / 8034

Panamá, 30 de julio de 2014

Honorable Diputado
ADOLFO T. VALDERRAMA R.
Presidente
Asamblea Nacional
E. S. D.

ASAMBLEA NACIONAL	
SECRETARÍA GENERAL	
Presentación	30/7/14
Hora	5:17 PM
A Debate	
A Votación	
Aprobada	Votos
Rechazada	Votos
Abstención	Votos

Respetado señor Presidente:

Debidamente analizado y prolijado por la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social en reunión efectuada el 30 de julio de 2014 en el salón de reuniones de la Comisión, le remitimos para los trámites correspondientes el Proyecto de Ley Por la cual se denomina Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel al Hospital del Niño, que corresponde al **Anteproyecto de Ley 25**, originalmente presentado por el suscrito.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 109 del Reglamento Interno, le solicito se sirva impartir las instrucciones de rigor, con el objeto de que el citado Proyecto sea sometido próximamente a Primer Debate.

Atentamente,

H.D. CRISPIANO ADAMES NAVARRO
Presidente de la Comisión de
Trabajo, Salud y Desarrollo Social

ASAMBLEA NACIONAL SECRETARIA GENERAL	
Presentación	30/7/14
Hora	5:17 PM
A Debate	
A Votación	

PROYECTO DE LEY No.

De de de 2014

Por la cual se denomina *Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel* al Hospital del Niño

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se denomina "*Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel*" al Hospital del Niño, así como a todas sus instalaciones construidas y las que se construyan en el futuro donde funcione ese nosocomio de especialidades pediátricas.

Artículo 2. Las autoridades del Ministerio de Salud adoptarán las medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

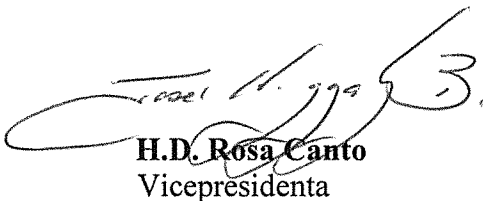
Artículo 3. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

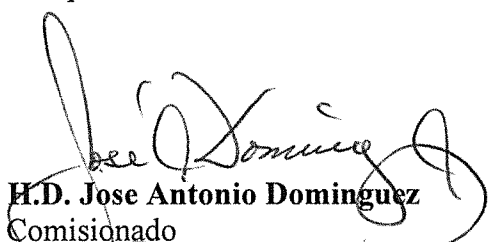
Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy de de 2014.

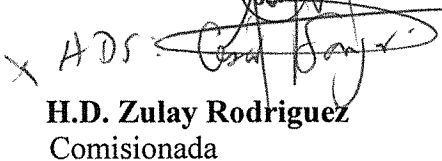
POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

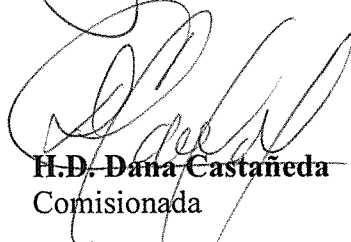

H.D. Crispiano Adames Navarro
Presidente


H.D. Rosa Canto
Vicepresidenta

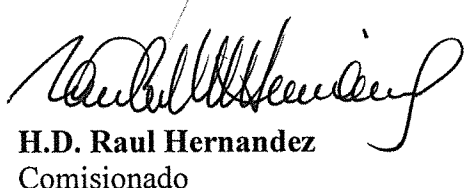

H.D. Jose Luis Castillo Gómez
Secretario


H.D. Jose Antonio Dominguez
Comisionado

x ADS 
H.D. Zulay Rodriguez
Comisionada


H.D. Dana Castañeda
Comisionada

H.D. Maria Delgado
Comisionada


H.D. Raul Hernandez
Comisionado

H.D. Ruben Frias
Comisionado



INFORME

De Primer Debate que rinde la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social correspondiente al Primer Debate del Proyecto de Ley N° 9 “**Por la cual se denomina Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel al Hospital del Niño**”.

Panamá, 13 de agosto de 2014

Honorable Diputado
ADOLFO T. VALDERRAMA R.
Presidente de la Asamblea Nacional
E. S. D.

Señor Presidente:

La Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, rinde el informe correspondiente al Primer Debate del Proyecto de Ley No. 9 “**Por la cual se denomina Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel al Hospital del Niño**”, lo cual hace en los términos que se expresan a continuación:

I. LA INICIATIVA LEGISLATIVA:

El Proyecto de Ley 9 fue presentado el 14 de julio de 2014 por los Honorables Diputados Elías A. Castillo G. y Juan Carlos Arango, en ejercicio de la iniciativa legislativa expresada en el artículo 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional. El Proyecto fue prohiado el día 30 de julio y aprobado en Primer Debate el 13 de agosto de 2014.

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa legislativa tiene como objetivo denominar "Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel" al Hospital del Niño, así como a todas sus instalaciones construidas y las que se construyan en el futuro donde funcione ese nosocomio de especialidades pediátricas.

El doctor José Renán Esquivel, fue un prestigioso médico panameño, que luchó afanosamente por la innovación de los servicios de salud, ocupó igualmente distintos cargo dentro del ramo de la salud, entre estos el de Director del Hospital del Niño.

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Presentación 13. Agosto 2014

hora 4:27 pm

Debate _____

Votación _____

Aprobada _____ Votos

Rechazada _____ Votos

Abstención _____ Votos

En las motivaciones del Anteproyecto de Ley se presenta una hoja biográfica del Doctor Renán Esquivel elaborada por el doctor Alberto Bissot la cual nos ilustra parte de su prestigiosa labor en el sector salud, entre otros aspectos se destaca lo siguiente:

Nace en la ciudad de David, Chiriquí el 21 de noviembre de 1925, hijo de Ricardo Esquivel y Adriana Oses de Esquivel de quienes aprendió a tener grandes valores morales y además un gran amor por la tierra. Hace estudios secundarios en el Instituto Nacional de Panamá y luego a través de una beca se gradúa de médico en la Universidad de Sao Paulo, Brasil.

Después de cumplir con su internado decide estudiar pediatría y lo hace en el Hospital Infantil de México. Regresa al suelo patrio incorporándose al cuerpo médico del Hospital del Niño y el 18 de enero de 1954 funda junto a otros siete destacados pediatras la Sociedad Panameña de Pediatría.

Es nombrado Director del Hospital del Niño en el año 1963, siendo el segundo de cuatro directores que ha tenido este Hospital, cargo que ocupó por 27 años. Empieza entonces a forjar lo que el Hospital del Niño es hoy día, ya que fue bajo su dirección que se iniciaron las residencias de pediatría que juntos a las de neurocirugía fueron las primeras residencias formales que se dieron en este país.

En 1968, recibe la medalla Federico Gómez en el Hospital Infantil de México en reconocimiento a su brillante carrera en beneficio de la niñez al frente de la Institución. En octubre de ese año se le nombra Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. En enero de 1969 se divide esta entidad en Ministerio de Salud (del cual fue su primer titular) y Ministerio de Trabajo.

Desde aquí inicia un proceso realmente innovador en la salud, bajo el lema "Salud igual para todos" (que luego la Organización Mundial de la Salud adoptaría como salud para todos en el año 2000).

Crea en el Hospital la enfermera Asistente Técnica Pediátrica que formaba estos profesionales, las capacitaba y las envía en vehículos de la Institución a ver los pacientes en su comunidad.

En 1973, regresa a la Dirección del Hospital del Niño desde donde impulsa el manejo del niño con un enfoque comunitario basándose en la frase "Las

enfermedades no están en los hospitales están en la comunidad".

En 1979, es condecorado por el gobierno nacional con la orden de Vasco Núñez de Balboa.

En 1981, es nombrado Director General de la Caja de Seguro Social, en su gestión genera una serie de medidas que dejan marca permanente en dicha entidad, regresando a su cargo en el Hospital hasta el año 1989 cuando se le nombra nuevamente Ministro de Salud y en el año 1990 se acoge a su jubilación.

En 1996, la Organización Panamericana de la Salud le otorga el premio "Abraham Horwitz", en el año 2000 el Hospital del Niño le rinde homenaje especial y en el año 2003 la Sociedad Panameña de Pediatría lo distingue al darle el nombre de José Renán Esquivel al XIII Congreso Latinoamericano de Pediatría celebrado por primera vez en Panamá en noviembre de ese año.

Finalmente en enero de 2009 el Ministerio de Salud crea la Medalla José Renán Esquivel.

Por las razones antes expuestas, es que se sugiere que el Hospital del Niño lleve el nombre de este ilustre médico, como lo fue el doctor José Renán Esquivel.

III. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY:

El Primer Debate se efectuó el día 13 de agosto de 2014, existiendo el quórum reglamentario se procedió a discutir y analizar el contenido de la precitada iniciativa legislativa.

Participaron de este Primer Debate el Dr. Paúl Gallardo, Director del Hospital del Niño y la dama María Inés Esquivel, hija del Dr. José Renán Esquivel.

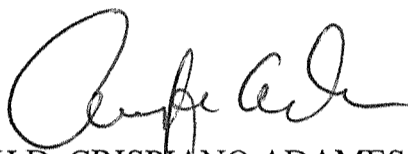
Los Honorables Comisionados luego del debate correspondiente coincidieron en expresar que el Proyecto de Ley 9, le hace mérito a uno de los más ilustres galenos que ha dado la Patria como fue el doctor Renán Esquivel, por tal motivo se manifestaron de acuerdo en que el Hospital del Niño lleve su nombre.

En base a ello, la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social,

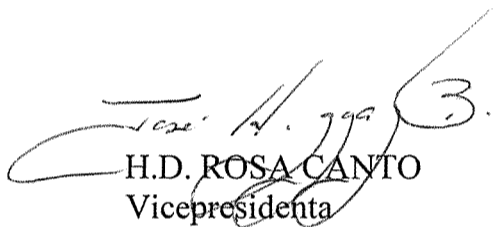
RESUELVE:

1. **Aprobar** en Primer Debate el Proyecto de Ley No. 9 “**Por la cual se denomina Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel al Hospital del Niño**”.
2. **Solicitar** al Honorable Pleno la aprobación en segundo y tercer debate del Proyecto de Ley No. 9.

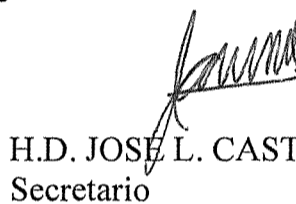
**POR LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE TRABAJO, SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL**



H.D. CRISPIANO ADAMES
Presidente

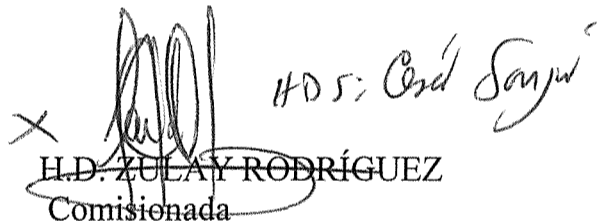


H.D. ROSA CANTO
Vicepresidenta



H.D. JOSÉ L. CASTILLO GÓMEZ
Secretario

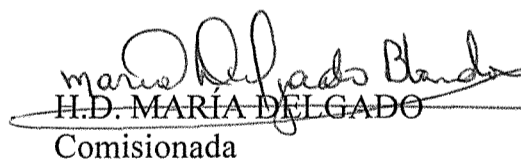
H.D. JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ
Comisionado



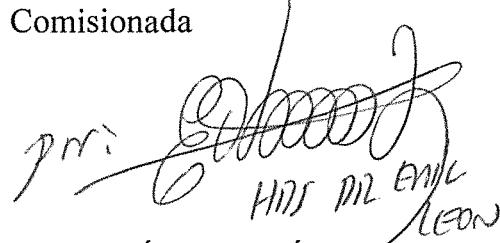
HD 5; Crd Sanju

H.D. ZULAY RODRÍGUEZ
Comisionada

H.D. DANA CASTAÑEDA
Comisionada



H.D. MARÍA DELGADO
Comisionada



HD 5; MZ ENJC LEON

H.D. RAÚL HERNÁNDEZ
Comisionado

H.D. RUBÉN FRÍAS
Comisionado

PROYECTO DE LEY No. 9

De de de 2014

Promulgación 13. Agosto 2014
Hora 4:27 pm

“Por la cual se denomina Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel al Hospital del Niño”

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se denomina "Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel" al Hospital del Niño, así como a todas sus instalaciones construidas y las que se construyan en el futuro donde funcione ese nosocomio de especialidades pediátricas.

Artículo 2. Las autoridades del Ministerio de Salud adoptarán las medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 3. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy de de 2014.

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

H.D. CRISPIANO ADAMES NAVARRO
Presidente

H.D. ROSA CANTO
GÓMEZ VICEPRESIDENTA

H.D. JOSÉ LUIS CASTILLO
SECRETARIO

HDS:
César Sanja

H.D. JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ
COMISIONADO

H.D. ZUEAY RODRÍGUEZ
COMISIONADA

H.D. DANA CASTAÑEDA
COMISIONADA

H.D. MARIA DELGADO
COMISIONADA

H.D. RAÚL HERNÁNDEZ
COMISIONADO

H.D. RUBÉN FRÍAS
COMISIONADO

LEY
De de de 2014

**Que denomina Hospital del Niño doctor José Renán Esquivel
al Hospital del Niño**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se denomina Hospital del Niño doctor José Renán Esquivel al Hospital del Niño, así como a todas sus instalaciones construidas y las que se construyan en el futuro donde funcione este hospital de especialidades pediátricas.

Artículo 2. Se ordena que el letrero principal que identifique al Hospital del Niño, las inscripciones alusivas al Hospital, la correspondencia oficial y el papel membretado se refieran al Hospital del Niño doctor José Renán Esquivel.

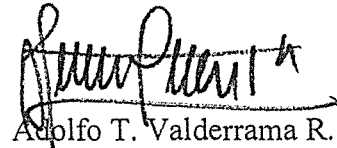
Artículo 3. Las autoridades del Ministerio de Salud adoptarán las medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

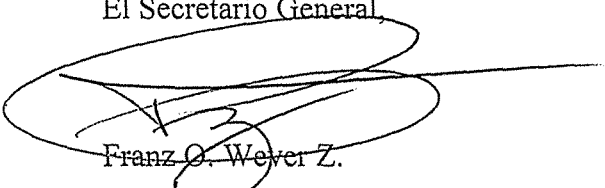
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 9 de 2014 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

El Presidente,


Adolfo T. Valderrama R.

El Secretario General,


Franz O. Wever Z.